

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2023/104

Ginebra, 23 de agosto de 2023

ASUNTO:

Plan de acción de género de la CITES

1. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.51 a 19.53 sobre *Plan de acción de género de la CITES*. La Decisión 19.53 anima a las Partes y a las partes interesadas pertinentes a:
 - a) *apoyar la preparación del “Plan de acción de género de la CITES” compartiendo conocimientos, estudios de casos y otras experiencias relevantes con la Secretaría;*
 - b) *fortalecer la base de evidencia y la comprensión de los impactos diferenciados por género del uso sostenible y el comercio internacional de flora y fauna silvestres, y la distribución justa y equitativa de los beneficios; y*
 - c) *proporcionar apoyo financiero para el desarrollo y aplicación del Plan de acción de género.*
2. En consonancia con el párrafo a) de la Decisión 19.53, la Secretaría invita por la presente a las Partes y a otras partes interesadas a proporcionar información detallada sobre conocimientos, estudios de caso y otras experiencias pertinentes que puedan apoyar el desarrollo del Plan de acción de género de la CITES. En particular, sería útil la información sobre las lecciones y experiencias que han adquirido sobre la consideración del género y cómo interactúa con otros factores de identificación en asuntos relacionados con el comercio internacional legal e ilegal de flora y fauna silvestres, así como cualquier documento de política, materiales de orientación o herramientas desarrolladas para abordar el género y la biodiversidad, la conservación de la vida silvestre o áreas relacionadas.
3. Las ofertas de apoyo financiero y en especie hacia el desarrollo y la implementación del Plan de acción de género también son apreciadas.
4. La información deberá enviarse a la Secretaría (info@cites.org) citando el número de esta Notificación (No. 2023/104) lo antes posible y preferiblemente antes del **1 de octubre de 2023**.